

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Ley Reglamento de Recaudación mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudore y si procede a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que oresenten los titulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho..

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante la señora Tesorera en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Notificación valoración bienes vehículos.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES				LIQ.IBI UR IBI URBANO
JOMAR XXI SL	B82486002	CY0005	2010	BASURA IAE
ESTEBAN DELGADO VICENTE				
EMILIANO	07212207M	ED0004	2010	LQ.SAN.LIM
INVERSIONES TW SL	B80418833	IT0001	2010	IBI URBANO BASURA
PERERA BERRIO ANA MARIA	08791028Z	PB0006	2009 - 2010	LIQ.IBI UR IBI URBANO

Yuncler 7 de mayo de2012.- La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.-4560